



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Juan Pablo Labbé Cueto/

**ALGARROBO, 28 de Mayo de 2013.-**

DECRETO N° 1752

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N°3.442 del 5.12.2012; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2013 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
5. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Mayo del año 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Juan Pablo Labbé Cueto
6. Acuerdo N° 135, de fecha 26.11.2012, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35, que aprueba Plan Anual de Educación Municipal (Padem) Año 2013.
7. Decreto Alcaldicio N° 446 (04.02.2013) establece orden de subrogancia en la I. Municipalidad de Algarrobo (autoriza subrogancia a Doña Rosa Campos Varela, en Secretaría Municipal, desde el día 28.02.2013 hasta el 31.05.2013, ambas fechas inclusive)

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 02 de Mayo del 2013 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Juan Pablo Labbé Cueto, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ Título de Profesor de Estado en Educación Musical, Universidad de La Serena año 2010, para realizar un taller de Guitarra, en la Sede Bosque Mar Comuna de Algarrobo.
- II. La Municipalidad de Algarrobo, contrata los servicios de Don Juan Pablo Labbé Cueto, por la suma de \$ 132.000.- (Ciento Treinta y dos Mil Pesos) mensuales. Con la reducción del 10% por concepto de retención de impuestos. El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 02 de Mayo de 2013 hasta el 29 de Noviembre de,2013 certificado por el Coordinador Comunal de Educación Extraescolar. y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2013, 21 Ítem 03 Asig 001 Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales.

**IV ANÓTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBUYASE Y ARCHÍVESE.-**

ROSA CAMPOS VALERA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JAIMÉ GÁLVEZ FUENZA  
ALCALDE

VºBº

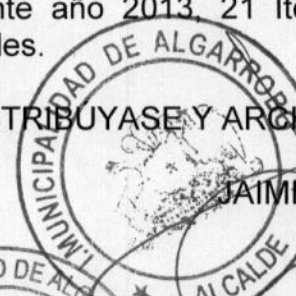
ALGARROBO, 28 de Mayo de 2013.-  
DECRETO N° 1752  
JOGF/RCV/MRT/PMP/CRH/jvs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Daem (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCIÓN DOCUMENTO  
FECHA 12 JUN 2013  
SALIDA DOCUMENTO N°  
FECHA HORA  
NOMBRE 12 JUN. 2013



*[Handwritten signature]*